



Municipalidad de Tambla Lempira, Honduras C. A.

Contrato

Nosotros: Remberto Ruiz Alverto, mayor de edad, soltero con identidad N° 1324-1978-00012 de nacionalidad hondureña, actuando en calidad de Alcalde Municipal del Municipio de Tambla, y el Sr. Edwin Francisco Canalez Ortiz con identidad No. 0801-1988-13865 actuando como contratista, declaramos estar de acuerdo en celebrar el siguiente contrato para los fines legales consiguientes. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Objetivo General:** Proyecto mejoramiento del Edificio Municipal del Municipio de Tambla Lempira. **SEGUNDA: ACTIVIDADES: El contratista:** 1. Lijado de paredes interiores y exteriores 2. Resanar paredes dañadas. 3. Lijado y pintado de portón con pintura anti corrosiva. 4. Lijado y pintado de verjas y balcones 5. Pintado de paredes interiores y exteriores 6. Lijado y pintado de letras. 7. Elaboración y pintado de letras para el costado de la Municipalidad. **TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El tiempo estipulado para entregar la obra terminada es 45 días calendario a partir de la orden de inicio. **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto de este contrato es por la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 14/100 (Lps. 36,889.14) de los que DIESCINUEVE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 19,200.00) son por gastos directos (Ayudantes) quedando como honorarios DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 14/100 (Lps. 17,689.14) a estos se les deducirá el 12.5% de impuesto sobre la renta que equivale a DOS MIL DOSCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON 14/100 (Lps. 2,211.14) **QUINTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad hará el pago en cheque de la forma siguiente: En tres pagos, el primero cuando el trabajo tenga un avance de un 50% por la cantidad de CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 14,689.00) el segundo pago por la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 50/100 (Lps. 9,994.50) y el tercer y último pago NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 50/100 (Lps. 9,994.50) cuando el trabajo esté completamente terminado y entregado. **SEXTA: SUMINISTRO DE MATERIALES:** Este será responsabilidad de la Municipalidad. **SÉPTIMA: PARO DEL TRABAJO:** Si el trabajo se

“TRABAJANDO UNIDOS PROGRESAMOS”

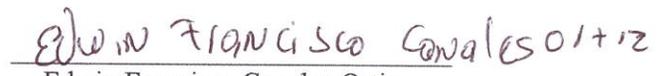


Municipalidad de Tambla Lempira, Honduras C. A.

detiene por causas mayores el contratista notificara por escrito a la Municipalidad. **OCTAVA: INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** en caso de incumplimiento del contrato en la entrega de la Obra en el tiempo estipulado se deducirán al contratista Lps. 500.00 por día de retraso. **NOVENA: ACEPTACION DEL CONTRATISTA:** en su condición antes indicada acepta todas y cada una de sus partes los numerales anteriores de este contrato. En fe de lo cual y de común acuerdo firmamos este **Contrato** en el Municipio de Tambla, Departamento de Lempira el 23 de julio del 2017.



Renberto Ruiz Alverto
Alcalde Municipal


Edwin Francisco Canalez Ortiz
Contratista

“TRABAJANDO UNIDOS PROGRESAMOS”